



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Asunto 539/2012
04/06/12 HS: 14:00
FS: 32 (TREINTA Y DOS)
"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

NOTA Nº : 105 /2012
LETRA: MUN. U.-----

Ref: Expte: DU-1444-2012. "B-4A-1a MANSILLA, Orlando
s/ excepción CPU (FOS), MMO. Zaprucki, Marcelo".

USHUAIA, 30 MAY 2012

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted y por su intermedio a los demás Ediles que integran ese Cuerpo Deliberativo, con el objeto de elevar Expte: DU-1444-2012. "B-4A-1a MANSILLA, Orlando s/ excepción CPU (FOS), MMO. Zaprucki, Marcelo", con informe de la Dirección de Urbanismo Dpto. E. y N. Nº 09/2012, y Acta Nº 145/2012 del Consejo de Planeamiento Urbano de fecha 25/04/2012.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo a Usted y a los demás integrantes de ese Cuerpo, con mi mayor consideración.

at


Federico Sciarano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

AL SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S. _____ / _____ D

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



CITese EXPEDIENTE:	DU	001444	2012
	LETRA	NUMERO	AÑO

FECHA: 07/03/2012

INICIADOR: Dirección de Urbanismo S.S.P.

ASUNTO: B-4A-1a MANSILLA, Orlando s/excepción CPU
(FOS); - MMO. Zaprucki, Marcelo.

TEMA: (103) Solicitud excepción al Código de Planeamiento Ur

EXPEDIENTES AGREGADOS: 00





NOTA N° 012 /12

Letra: Dpto. Asist. Tec. Adm.

Ushuaia, 07 de marzo de 2012

Se realiza la apertura del expediente administrativo DU-1444/2012, de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:

Dirección de Urbanismo – SSP y PU

TEMA:

(103) Solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano.

ASUNTO:

B-4A-1a MANSILLA, Orlando s/excepción CPU (FOS); - MMO. Zaprucki, Marcelo.


MARCELO JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Ushuaia, 1º de Marzo de 2012.-



Sr. Director de Urbanismo
 Subsecretaría de Planeamiento
 Y Proyectos Urbanos
 Municipalidad de Ushuaia.
 S/D.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA DIV. M.E. y S.E.D.	
NOTA REGISTRADA Nº	00854
FECHA	02/03/12 HORA 10 ⁴
RECIBIDO POR	Podley

Nota Ref.: Solicitud de Excepción Al C.P.U. (F.O.S. Excedido, según Zonificación).

De mi consideración:

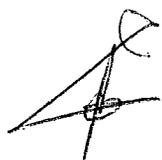
Me dirijo a Ud., y por su digno intermedio a quien corresponda con el fin de solicitar la Excepción al Código de Planeamiento Urbano, por haberme excedido en el F.O.S. permitido según zonificación. El Caso aquí planteado corresponde a una Unidad Funcional del denominado Barrio 40 Viviendas, cuya superficie del terreno es de 199,27m², esta superficie es menor a las denominadas parcelas mínimas y por lo tanto la superficie también es menor a la mínima según zonificación R1.

La Nomenclatura Catastral es Sección B; Macizo 4-A; Parcela 1-A; UH^º 39.

La Vivienda original se ha adaptado, para funcionar como jardín maternal, tratando de cumplir al máximo tanto en lo existente como así también en la ampliación, con el Código de Planeamiento Urbano, se ha tenido muy en cuenta cumpliendo todo lo solicitado respecto al tema Seguridad.

La superficie excedida es mínima, pero a nivel C.P.U. Hemos superado lo reglamentado.

Sin otro particular confiando plenamente en su poder de entendimiento y comprensión, quedamos a la espera de una respuesta favorable a lo solicitado, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy cordialmente.


 M.M.O. ZAPRUCKI MARCELO D.
 R.P.C. Nº 304
 MAT. PROF. 6067

Depto E y H:

539 - 4/37

A los efectos de redigir el
informe correspondiente.


Arq. ROBERTO A. ORDÓÑEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
05/03/12



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



DISPOSICIÓN D.U. Nº 01 12007

ANEXO II

PLANILLA DE PEDIDO DE EXCEPCION

Sr. Director de **URBANISMO**:

Solicito por su intermedio se tramite la presente solicitud ante las áreas competentes, de acuerdo al siguiente detalle y a la documentación que se adjunta.

UBICACIÓN DE LA OBRA	CALLE: TERON	Nº
BARRIO 4º VIVIENDAS UH 39		
PROPIETARIO:	ORLANDO RUBEN MANSILLA RUIZ	
OCUPANTE:		
PROFESIONAL ACTUANTE:	MARCELO DANIEL ZAPROCKI	R.P.C. Nº: 304
NOMENCLATURA CATASTRAL:	SECCIÓN B; MACIZO 4-A; PARCELA 1-A	
ZONIFICACION:	R1	
Nº DE EXPEDIENTE DE OBRA:	064/2009	
ARTICULOS DEL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION:	EXCEDIDO EN EL FOS. SEGÚN ZONIFICACIÓN.	
ARTICULOS DEL CODIGO DE EDIFICACION A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION:		
Nº DE ORDENANZA A LA CUAL SE SOLICITA EXCEPCION:		

FIRMA DEL PROPIETARIO

MANSILLA O. R.

FECHA:

FIRMA DEL PROFESIONAL O TECNICO RESPONSABLE

(FIRMA EN NOTA DE PRESENTACION)

JAVIERA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

DISPOSICIÓN D.U. Nº 04 12007

ANEXO I

Documentación a presentar para la solicitud de pedido de excepción a los Códigos de Planeamiento Urbano y/o Edificación.

- 1- Planilla de pedido de excepción (Anexo II).
- 2- Memoria Descriptiva, rubricada en todas sus fojas por el profesional o técnico responsable del trámite exponiendo las razones técnicas que justifiquen extender la excepción solicitada.
- 3- Copia de planos de anteproyecto o proyecto por duplicado, presentados ante el Dpto. de Obras Privadas, sobre el cual se solicita excepción.
- 4- Toda aquella documentación que ayude a la mejor comprensión de la situación planteada, (croquis indicativo, fotografías, etc.).
- 5- Certificado de Libre Deuda del predio afectado al proyecto. (Ordenanza Municipal Nº 1507).

539 - 7/37



Municipalidad de Ushuaia
 Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 30/12/2011 10:37:35
EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
B	0004	A	0001	A	39

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento
Titular	MANSILLA RUIZ ORLANDO RUBEN	DNI 13013048
Contribuyente	MANSILLA RUIZ ORLANDO RUBEN	DNI 13013048

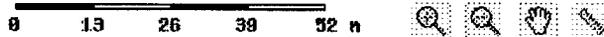
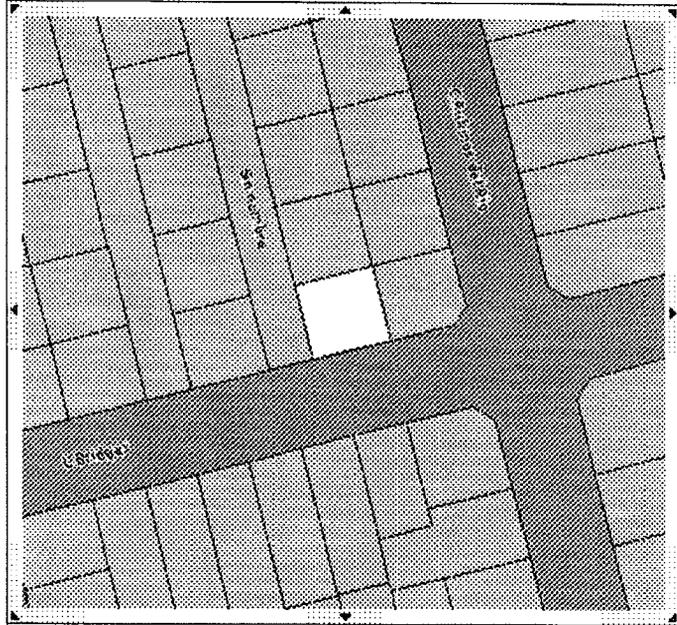
Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
PASTOR LAWRENCE	766	Principal

Parcela

Metros Frente de la parcela madre	36.47
Superficie Terreno de la parcela madre	9623.00
Valor Tierra de la parcela madre	225640.78
Valor de Unidad Funcional	32164.46
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	SI
Doble Frente	NO
Exp. Obra	64-2009
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	
Plano Mensura	
Partida	2738

Observaciones



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac. Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sel

FIRMA M.M.O. JAVIER BENAVENTE Aclaracion

Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adm.
 Dirección de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia

539 - 8/37

o Inmueble sin deuda;

o MMO ZAPROCKI : HABILITADO - R.P.C.



M. NO. JAVIER BENAENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

02 MAR 2012

539 - 9/37

NOMENCLATURA CATASTRAL

SECC: B

MAC: 4-A

PAR: 1-A

PLANO: 1

PLANO DE: EMPADRONAMIENTO

USO PREDOMINANTE: JARDIN MATERNAL



PROPIETARIO:

ORLANDO RUBEN MANSILLA RUIZ

DOMICILIO: BARRIO 40 VIVIENDA UH°39

USHUAIA

PLANO DE: ARQUITECTURA

ESC: 1.100

ZONIFICACION:

R1

DU: 400 H/h

DN: 800H/h

FOS: 0.86

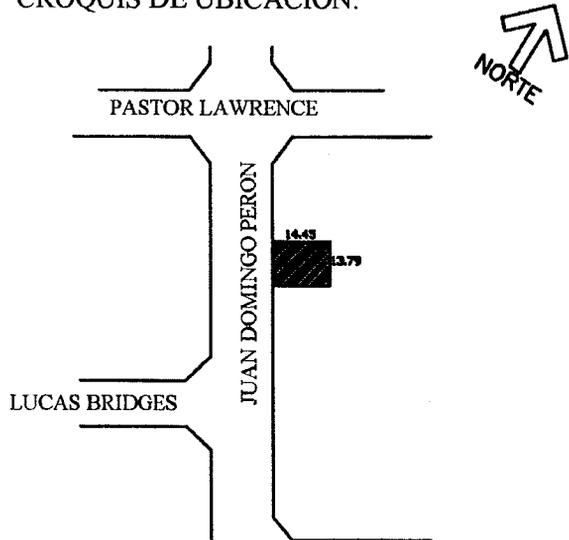
FOT: 0.86

PROPIETARIO:

FIRMA:

DOMICILIO: B. 40 VIV. UH° 39

CROQUIS DE UBICACION:



INFORMANTE TECNICO: ZAPRUCKI MARCELO D.

FIRMA:

DOMICILIO: De la Cruz 271

Mat prof: 6067 - R.C.P. 304

Superficie Terreno:	199.27 m2
Superficie Aprobado:	86.50 m2
Superficie a Empadronar:	85.19 m2
Superficie Total:	171.69 m2
Superficie Libre:	27.58 m2

LA APROBACION DE LOS PLANOS NO EXIME DE LA OBLIGACION DE POSEER PERMISO DE HABILITACION.

NOMENCLATURA CATASTRAL

SECC: B

MAC: 4-A

PAR: 1-A

PLANO:

PLANO DE: EMPADRONAMIENTO

USO PREDOMINANTE: JARDIN MATERNAL



PROPIETARIO:

ORLANDO RUBEN MANSILLA RUIZ

DOMICILIO: BARRIO 40 VIVIENDA UH°39

USHUALA

PLANO DE: ARQUITECTURA

ESC: 1.100

ZONIFICACION:

R1

DU: 400 H/h

DN: 800H/h

FOS: 0.86

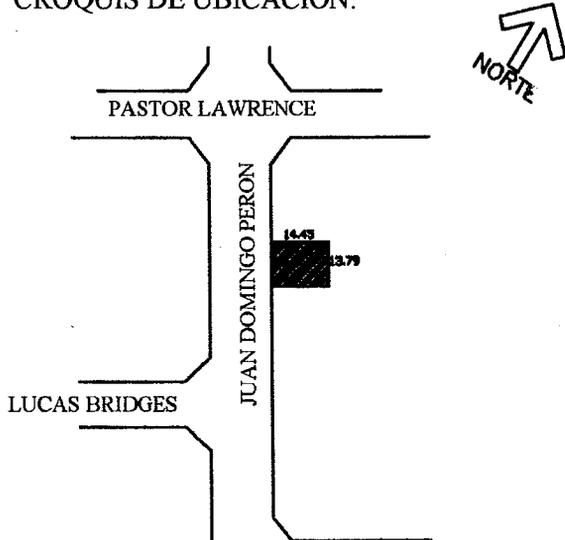
FOT: 0.86

PROPIETARIO:

FIRMA:

DOMICILIO: B. 40 VIV. UH° 39

CROQUIS DE UBICACION:



INFORMANTE TECNICO: ZAPRUCKI MARCELO D.

FIRMA:

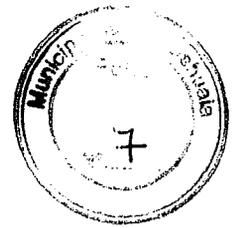
DOMICILIO: *Belosqui 271*
Mat prof: 6067 - R.C.P. 304

Superficie Terreno:	199.27 m2
Superficie Aprobado:	86.50 m2
Superficie a Empadronar:	85.19 m2
Superficie Total:	171.69 m2
Superficie Libre:	27.58 m2

LA APROBACION DE LOS PLANOS NO EXIME DE LA OBLIGACION DE POSEER PERMISO DE HABILITACION.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

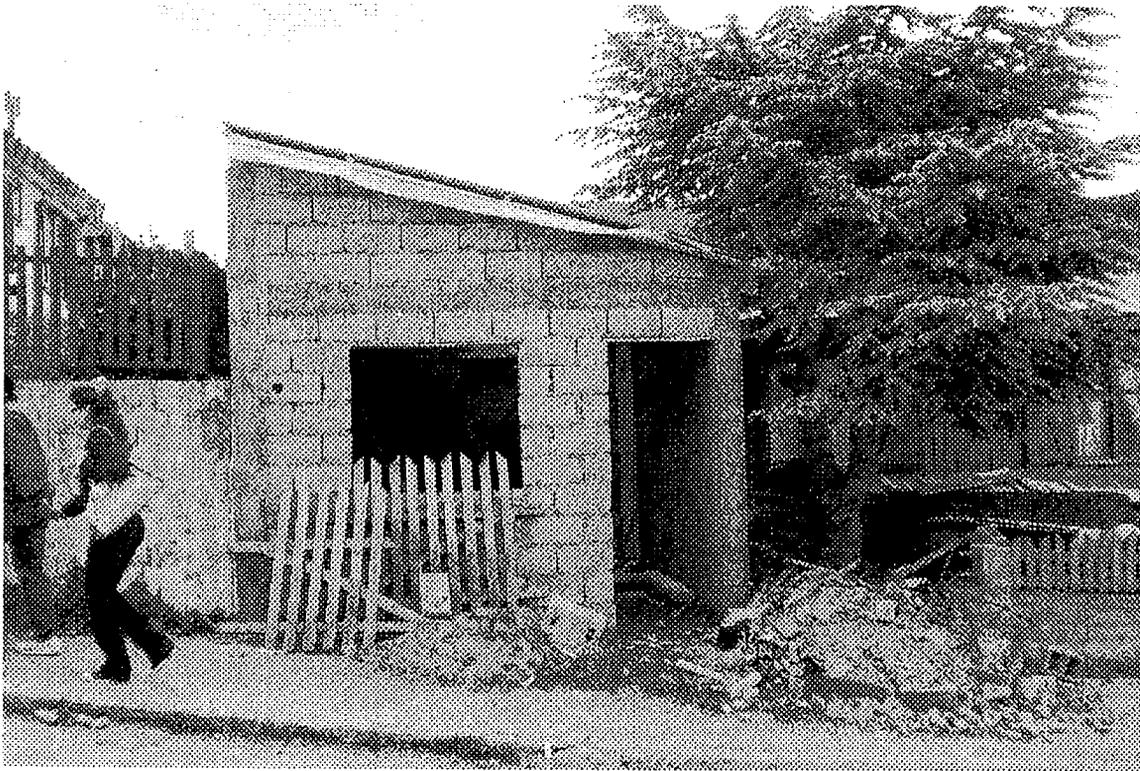
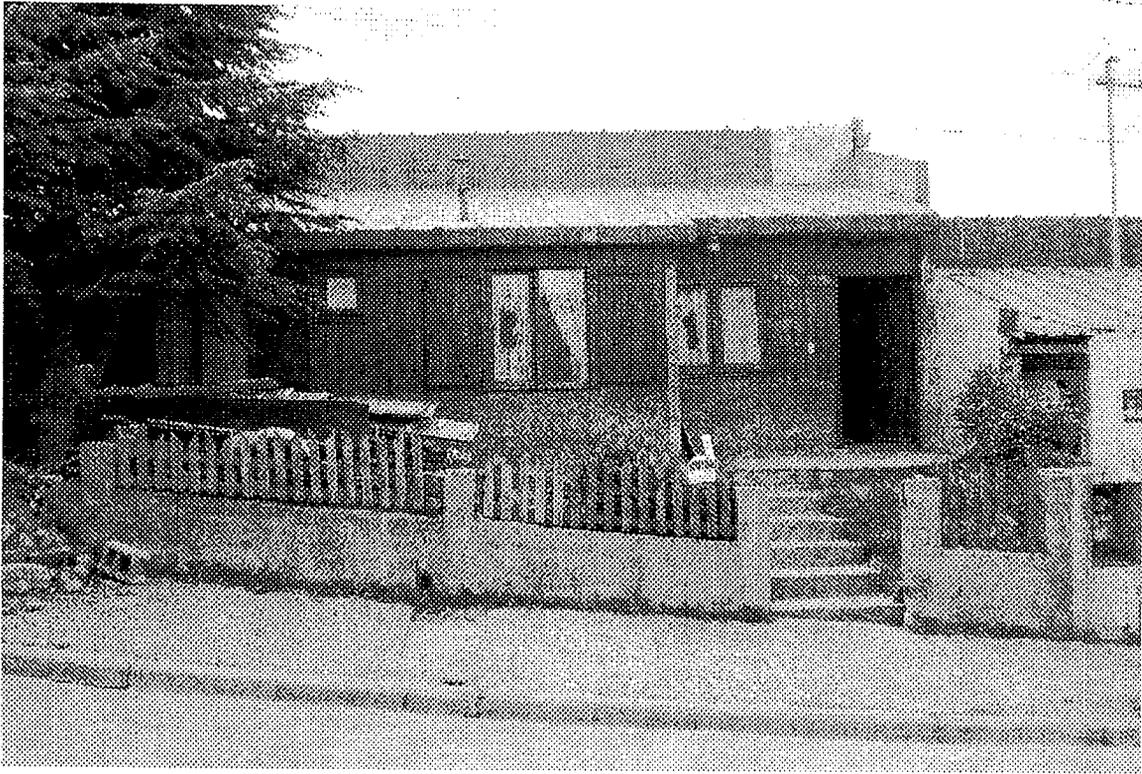


Se incorporan los siguientes antecedentes:

- Acta de Fiscalización Técnica de Obras N° 852 A
- Acta de Fiscalización Técnica de Obras N° 008
- Nota N° 064 Fecha 08/01/2009
- Acta de Fiscalización Técnica de Obras N° 019
- Caratula plano de empadronamiento con correcciones
- Acta de Inspección Técnica de Obras N° 10776
- Acta de Corrección N° 21250
- Acta de Corrección N° 14131
- Acta de Corrección N° 9831
- Certificado de Habilitación Profesional y de Conformidad de Uso – Certificado de Aptitud Técnica (C.A.T)



ARQ. JORSELINA FELCARO
DEPARTAMENTO ESTUDIOS Y NORMAS
DIRECCION DE URBANISMO



M.M.O. MAXIMILIANO TRACHCEL
Fiscalizador Técnico Dpto. F.O.C.



00000008

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALOR URBANO
Dpto. Fiscalización de Obras Clandestinas.

ACTA DE FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS N°

Ushuaia, 01/01/2009

Calle: J.J. AZERON N° 389 ; Sección B , Macizo 44 , Parcela 1A P439

Propietario / Ocupante: MANSILLA RUBEN EDUARDO RUBEN

Trámite referente a : Denuncia / NO

Paralización: SI / NO

Tomas Fotográficas SI / NO

- 1º) Estado de obra / Observaciones: 1) AL MOMENTO DE LA INSPECCION DESDE
VIA PUBLICA SE OBSERVA QUE LA OBRACION DE VIGILANCIA
DESCRITA EN ACTO N° 8521 SE HA DETENIDO PARCIALMENTE
2) POR LO INTERESTO SE INTIMA A DESOcupAR COMPLETAMENTE
LA VIA PUBLICA EN UN PLAZO DE 24 HS.
3) AL MOMENTO DE LA INSPECCION 12:25 HS MADRE ATENDIÓ AL
LLAMADO Y SE DIO UNA COPIA DE ACTA EN UZDECO SOBRE L.M.

OBRA PARALIZADA Sí / No.

FAJA DE OBRA PARALIZADA _____

INFRACCIÓN N° _____

SE INTIMA A PRESENTAR DOCUMENTACIÓN EN UN PLAZO NO MAYOR A _____
_____ DIAS CORRIDOS A PARTIR DE LA PRESENTE .

“ EL INCUMPLIMIENTO A LO INTIMADO DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES EN VIGENCIA”

La actuación se realizó en presencia de _____ DNI _____

Domiciliado en _____, en carácter de _____

Firma: _____, Fecha: _____

Queda Ud. debidamente notificado.-
M.N. MANUEL FRANCISCO
Fiscalizador Técnico Dr. F.O.C.
Dirección de Fisc. y Contralor Urbano

Firma y Sello Fiscalizador

no se encuentra o no quiere recibir: SE FIJA COPIA EN PUERTA (Art. 55. c. - Ley Provincial 141)



Sr. Director.

Fiscalización y Control.

Dn. Carlos G. Nuñez Olivera.

S/D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda con el fin de solicitarle un plazo de 15 días, para presentar ante la municipalidad de Ushuaia, la documentación correspondiente a la construcción situada en la Sección B; Macizo 4A; Parcela 1A PH39. Asimismo solicito me autorice a colocar las Aberturas, 2 Puertas y 1 Ventana, en el frente de la construcción, ello lo fundamento en el peligro al que me expongo al dejar sin cerrar el frente de la ampliación.

Sin otro particular, confiando en su muy buena predisposición y poder de entendimiento, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

[Handwritten signature]
MUNICIPALIDAD O.R

[Faint stamp]
[Handwritten signature] 08/01/09
2358

00064
08/01/09
Febrero



00000019

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALOR URBANO
Dpto. Fiscalización de Obras Clandestinas.

ACTA DE FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS N°

Ushuaia, 13 / 01 / 2009

Calle: J. D. AZEVEDO N° 389 ; Sección B , Macizo 4A , Parcela 1A P438

Propietario / Ocupante: MANSILLA RUIB ORLANDO RUBEN.

Trámite referente a : Denuncia SÍ / NO

Paralización: SÍ / NO

Tomas Fotográficas SÍ / NO

1º) Estado de obra / Observaciones: DESDE UNA PUNTA SE OBSERVA QUE SE COLACION ARQUITECTURAS Y SE DETIENE LA OBRACION EN UNA PUNTA.

2) EN RESPUESTA A NOTA N° 00064 PRESENTADA CON FECHA 08/01/09 SE OTORGA PLAZO DE 15 DIAS CORRIDOS PARA REGULARIZAR LA DOCUMENTACION DE OBRA.

3) AL MOMENTO DE LA INSPECCION 13:00 HS. SE DA LA COPIA DEL ACTA EN MANOS DE LA PROPIETARIA

OBRA PARALIZADA SÍ / No.

FAJA DE OBRA PARALIZADA _____

INFRACCIÓN N° _____

SE INTIMA A PRESENTAR DOCUMENTACIÓN EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 QUINCE DIAS CORRIDOS A PARTIR DE LA PRESENTE .

" EL INCUMPLIMIENTO A LO INTIMADO DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES EN VIGENCIA "

La actuación se realizó en presencia de MARZARELLI NOVA DNI 13013194

Domiciliado en J. D. AZEVEDO 389 , en carácter de CONYUGE DEL TITULAR.

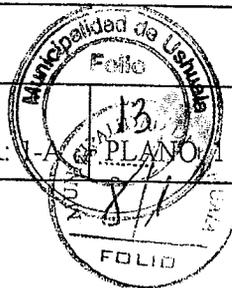
Firma: [Signature] , Fecha: 13/01/09

Queda Ud. debidamente notificado.-
Fiscalizador [Signature] Dpto. F.O.C.
Dirección de Fisc. y Contralor Urbano

Firma y Sello Fiscalizador

no se encuentra o no quiere recibir: SE FIJA COPIA EN PUERTA (Art. 55. c - Ley Provincial 141)

539 - 17/37



NOMENCLATURA CATASTRAL

SECC: B

MAC: 4-A

PAR: 1-A

PLANO DE: EMPADRONAMIENTO

USO PREDOMINANTE: JARDIN MATERNAL

PROPIETARIO:

ORLANDO RUBEN MANSILLA RUIZ

DOMICILIO: BARRIO 40 VIVIENDA UH°39

PLANO DE: ARQUITECTURA

ESC: 1.100

ZONIFICACION:

R2

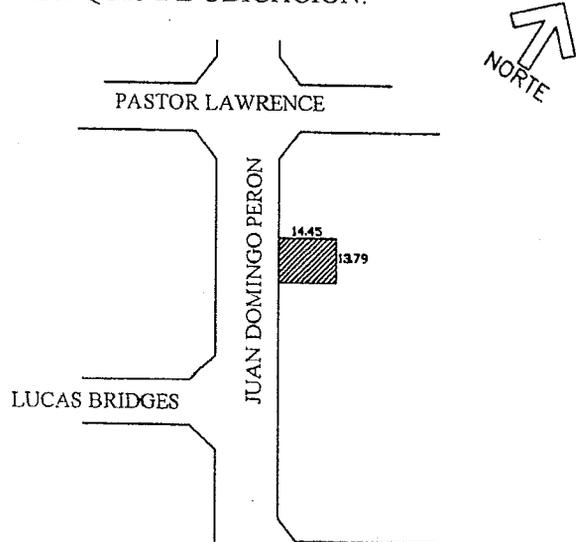
DU: 100 H/h
DN: 200H/h
FOS: 0.86
FOT: 0.86

PROPIETARIO:

FIRMA:

DOMICILIO: B. 40 VIV. UH° 39

CROQUIS DE UBICACION:



INFORMANTE TECNICO:

NOMBRE:

FIRMA:

M.M.O. ZAPUCKI MARCELO P.
R.P.C. N° 304
MAT. PROF. 6057

DOMICILIO:

Mat prof:

Mat mun:

Sup. Empadronar: 171.69m2
Sup. Total: 171.69m2
Sup. Terreno: 199.27m2
Sup. Libre: 27.58m2

LA APROBACION DE LOS PLANOS NO EXIME DE LA OBLIGACION DE POSEER PERMISO DE HABILITACION.

Copias Observadas según A.I.T.O. No. 10776

M.M.O. Gabriel LUCHINI
Dirección de Obras Privadas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

Expte. N° 64/2009

DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS - Dpto. Fiscalización e Inspección de Obras

ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS N° 010776

Ushuaia, 26/02/2009

Calle: Peran N° 388; Sección B, Macizo 4-A, Parcela 1-A
Propietario / Ocupante: Orlando Ruben Mansillo Ruiz
Profesional interviniente: M.M.O Zapuchki Marcelo
Trámite referente a: Empedramiento

1º) Posee: • Permiso de obra: Sí/No • Planos aprobados: Sí/No • Cartel de obra: Sí/No

2º) Estado de Obra / Observaciones: Durante la inspección se observó que lo declarado no presenta diferencias con lo construido

3º) Posee vereda, todos los servicios conectados

4º) Posee auto cobijado.

5º) Se adjunta fotografía folio n° 10.

6º) Copia observada folio n° 8/1

"EL INCUMPLIMIENTO A LO INTIMADO DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES EN VIGENCIA"

La actuación se realizó en presencia de _____ DNI _____

Domiciliado en _____ en carácter de _____

Firma: _____, Fecha: _____

Queda Ud. debidamente notificado.-

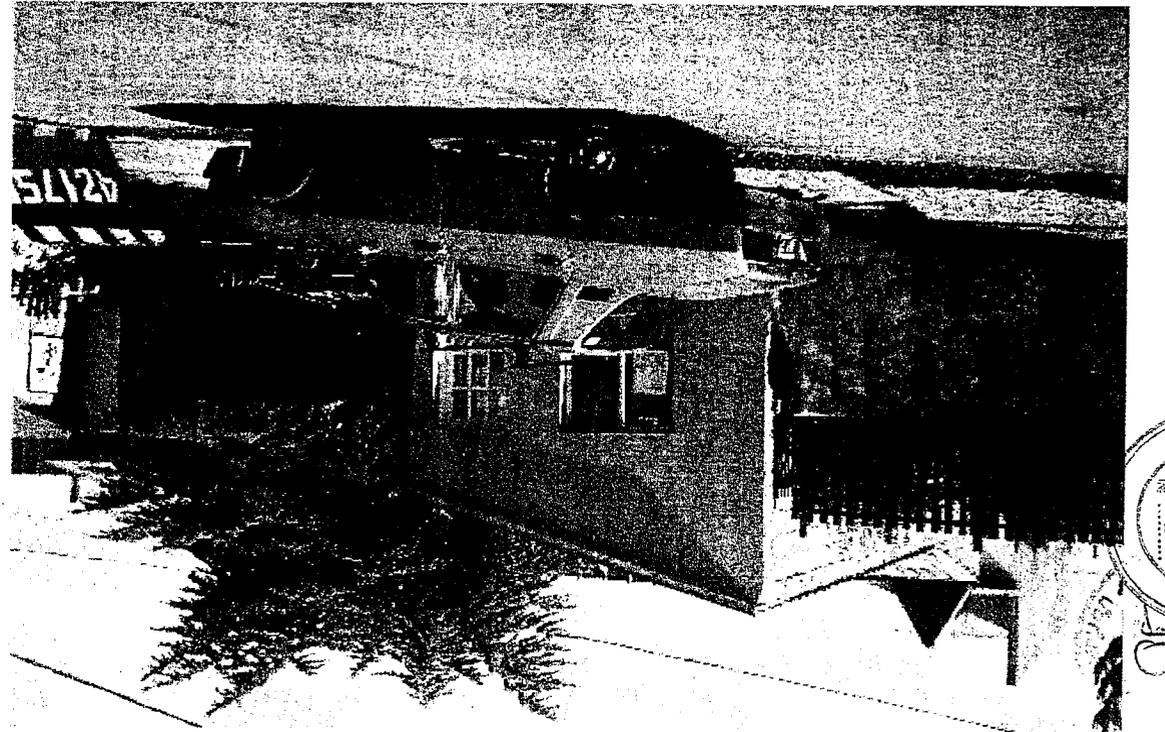
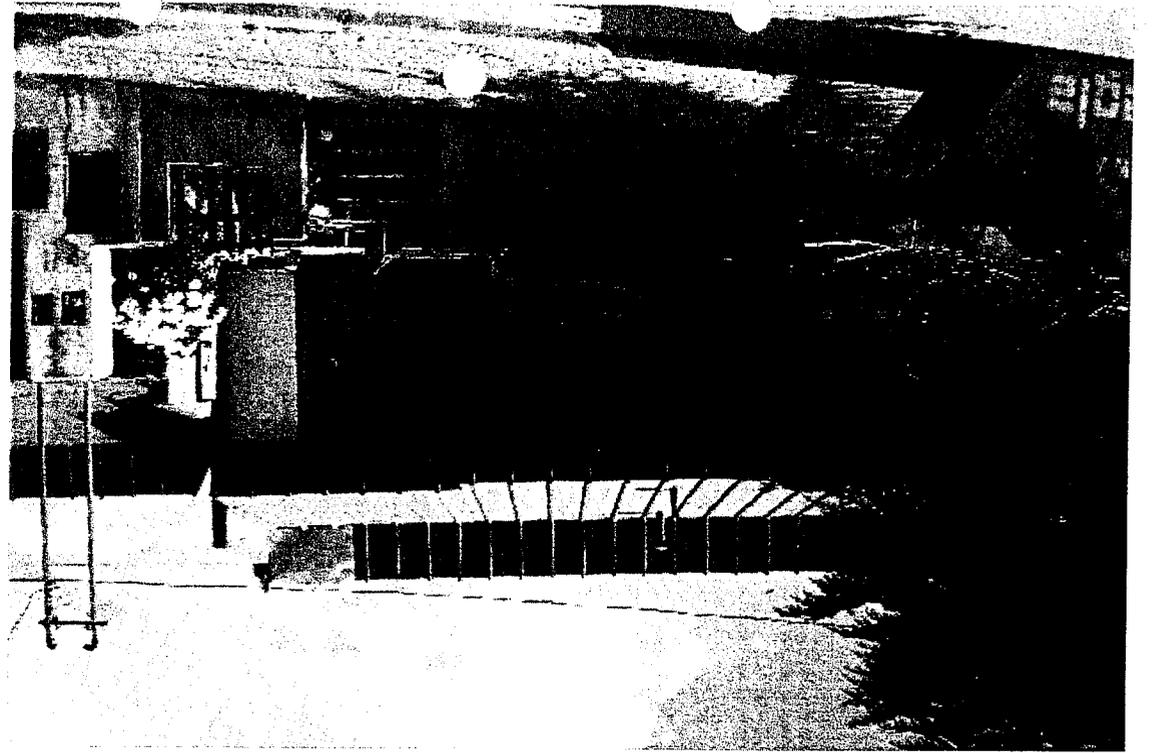
M.M.O. Gabriel LUCHINI
Dirección de Obras Privadas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firma y Sello Inspector

No se encuentra o no quiere recibir: SE FIJA COPIA EN PUERTA (Art. 55.c - Ley Provincial 141)



Gabriel LUCHINI
de Obras Privadas
C.A.D. DE USHUAIA





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Subsecretaría de Planeamiento y Proyectos Urbanos

DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS
ACTA DE CORRECCIÓN N°00021250

NOMENCLATURA CATASTRAL

FECHA: 02.10.08.09.

SECCIÓN B MACIZO 4-A PARCELA 1-A

EXPEDIENTE DE OBRA

OBRA Empadronamiento

69.1.2008

PROPIETARIO Osvaldo Ruben Maselli Ruiz

PROFESIONAL INTERVINIENTE M.M.O Zaprawski Marcelo

Por intermedio de la presente se entrega al profesional de la obra en cuestión la documentación con las observaciones pertinentes, dejándose constancia que mientras éstas no sean subsanadas no se dará curso a la tramitación del Expediente de Obra correspondiente, debiéndose entregar en Mesa de Entradas de la Dirección de Obras Privadas los originales corregidos o re - impresos --y la cantidad de copias que corresponda-- dentro de un plazo de 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES contados a partir de su notificación. Vencido dicho plazo, la respectiva documentación pasará a OBRAS DESISTIDAS, según lo establecido en el Código de Planeamiento de la Ciudad de Ushuaia (Artículo II.2.2.1, Inciso c).

OBSERVACIONES

- 1) Faltó nota de examen de profesional
- 2) Corregir zonificación
- 3) No cumple art III 11.1 del C.C.P
- 4) Se excede en fos
- 5) completos pliegos de iluminación y vent. hacin
- 6) Enumerar locales en planta de reg. locales

M.M.O. Gabriel LUCHINI
Dirección de Obras Privadas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

FIRMA Y SELLO DEL CORRECTOR

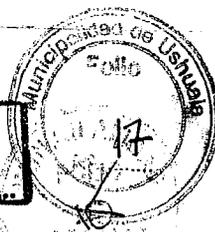
[Handwritten signature]
GESTOR

FIRMA DEL PROFESIONAL Y FECHA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Republica Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

REFOLIADO
Nº 22



Expte. Nº 064/2009.

DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS - Dpto. Fiscalización e Inspección de Obras

ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS Nº 014131

Ushuaia, 19/03/2009.

Calle: BARRIO 40 VIV. Nº UF 39, Sección B, Macizo 040, Parcela 010.

Propietario / Ocupante ORLANDO RUBEN MANSILLA RUIZ.

Profesional interviniente: MHO. MARCELO D. ZAPNICKI.

Trámite referente a: EMPLANTAMIENTO (JARDIN MATERNAL.)

1º) Posee: • Permiso de obra: Si/No. • Planos aprobados: Si/No • Cartel de obra: Si/No.

2º) Estado de Obra / Observaciones:

- ① - SE EXEDE LOS SEGUN ZONIFICACION.
- ② - VERIFICAR SUPERFICIE DECLARADA, ¿DEBE SER EXISTENTE VER PLANO DE MENSURA.
- ③ - INDICAR PATIO EXTERIOR.
- ④ - CUMPLIR CON ORD. MUN Nº 2005.
- ⑤ - LOCES 3, 4, 5 y 6. NO CUMPLEN CON ART. III. B. (COD. EDIF)
- ⑥ - NO CUMPLE CON ART. III. 11.1. (COD. EDIF).
- ⑦ - SE OTORGA UN PLAZO DE 60 (SESENTA) DIAS SEGUN SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA MEDIANTE CDT PROVISORIO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO.

"EL INCUMPLIMIENTO A LO INTIMADO DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES EN VIGENCIA"

La actuación se realizó en presencia de _____ DNI _____

Domiciliado en _____ en carácter de _____

Firma: _____, Fecha: _____

Queda Ud. debidamente notificado.-

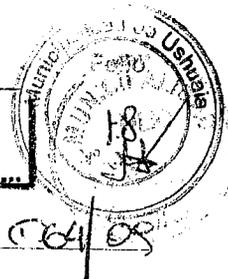

 M.M.O. Claudio NUÑEZ OLIVERA
 Jefe Dpto. Obras Especiales
 Dirección de Obras Privadas
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 Firma y Sello Inspector

No se encuentra o no quiere recibir: SE FIJA COPIA EN PUERTA (Art. 55.c. - Ley Provincial 141)



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO

REFOLIADO
23
N°



Expte. N° 064/09

DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS - Dpto. Fiscalización e Inspección de Obras

ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS N° 0098931

Ushuaia 22/06/2009

Calle: Porcu N° 389; Sección B, Macizo 4-A, Parcela 4-A R135
Propietario / Ocupante: Orlando Ruben Mansilla Ruiz
Profesional interviniente: M.M.O. Ezequiel Marcelo D.
Trámite referente a: Impedimento

1º) Posee: • Permiso de obra: Sí/No. • Planos aprobados: Sí/No • Cartel de obra: Sí/No

2º) Estado de Obra / Observaciones: En el día de la fecha se observo
que los locales 3,4,5 y 6 poseen iluminación y ventilación
dándose como cumplido el parte n° 5 del acta
de correcciones n° 14131.

Se adjunta fotografías para su mejor comprensión folios 12

"EL INCUMPLIMIENTO A LO INTIMADO DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES EN VIGENCIA"

La actuación se realizó en presencia de _____ DNI _____

Domiciliado en _____ en carácter de _____

Firma: _____, Fecha: _____

Queda Ud. debidamente notificado.-

M.M.O. ZAPRUCKI MARCELO D.
R.P.C. N° 304
MAT. PROF. 6067

M.M.O. Gabriel LUCHINI
Dirección de Obras Privadas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firma y Sello Inspector

No se encuentra o no quiere recibir. SE FIJA COPIA EN PUERTA (Art. 55.c. - Ley Provincial 141)



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



M.M.O. Fernanda VAZQUEZ
Dirección de Obras Privadas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CERTIFICADO DE HABILITACIÓN PROFESIONAL Y DE CONFORMIDAD DE USO

<p>HABILITACION PROFESIONAL</p> <p>TÍTULO: <u>M.M.O.</u></p> <p>APELLIDO Y NOMBRES: <u>ZAPRUCKI MARCELO DANIEL</u></p> <p>MATRICULA PROFESIONAL: <u>6067</u></p> <p>REGISTRO MUNICIPAL: <u>R.P.C. N° 304</u></p> <p><u>M.M.O. ZAPRUCKI MARCELO D.</u> FIRMA DEL PROFESIONAL MAT. PROF. 6067</p>	<p>CONFORMIDAD DE USO</p> <p>ACTIVIDAD A DESARROLLAR: <u>JARDIN MATERNAL</u></p> <p>SUPERFICIE DESTINADA A LA ACTIVIDAD: <u>171,69</u> m²</p> <p>SUPERFICIE DESTINADA A DEPOSITO: _____ m²</p> <p>SUPERFICIE TOTAL: <u>171,69</u> m²</p> <p>DIRECCION: <u>JUAN DOMINGO PERON 389</u></p> <p>NOMENCLATURA CATASTRAL</p> <p>SECCION: <u>B</u> MACIZO: <u>4-A</u> PARCELA: <u>1-A</u></p>
<p>CERTIFICO QUE EL PROFESIONAL SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA DIRECCION DE OBRAS PRIVADAS</p> <p>Fecha: <u>10/03/09</u></p> <p><u>M.M.O. Fernanda VAZQUEZ</u> Dirección de Obras Privadas MUNICIPALIDAD DE USHUAIA</p> <p>FIRMA RESPONSABLE DEL ÁREA DIRECCION DE OBRAS PRIVADAS</p>	<p>CERTIFICO QUE EL USO ES CONFORME DE ACUERDO AL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO</p> <p><u>JARDIN MATERNAL</u></p> <p>Fecha: ____ / ____ / ____</p> <p>_____</p> <p>FIRMA RESPONSABLE DEL ÁREA DIRECCION DE OBRAS PRIVADAS</p>

CERTIFICADO DE APTITUD TECNICA (C.A.T.)

CATEGORIZACION DEL LOCAL	
Certificación Normativa (tachar lo que no corresponda)	
SUPERFICIE MINIMA	CUMPLE / NO CUMPLE
LADO MINIMO	CUMPLE / NO CUMPLE
VENTILACION E ILUMINACION NATURAL	CUMPLE / NO CUMPLE
VENTILACION MECANICA	CUMPLE / NO CUMPLE
SERVICIOS SANITARIOS	CUMPLE / NO CUMPLE
TRATAMIENTO DE EFLUENTES	CUMPLE / NO CUMPLE
AGUA CORRIENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
INFORME ESTRUCTURAL	CUMPLE / NO CUMPLE
OTROS:	CUMPLE / NO CUMPLE

Art. II. 1. 7. 3. Responsabilidad Profesional. El profesional firmante de un C.A.T. asume total y solidariamente, con el titular de la actividad o propietario de la obra según corresponda, la responsabilidad de que el mismo se ajuste estrictamente a las prescripciones de la normativa vigente, haciéndose pasible por errores de su contenido, de las sanciones previstas para tal caso.

<p><u>M.M.O. ZAPRUCKI MARCELO D.</u> R.P.C. N° 304 MAT. PROF. 6067</p> <p>FIRMA PROFESIONAL</p>	<p><u>[Firma Propietario]</u></p> <p>FIRMA PROPIETARIO / TITULAR ACTIVIDAD</p>
---	--

Ordenanza Municipal N° 3238. Anexo II - Decreto Municipal N° 775/2007.-

539 - 24/37

NOMENCLATURA CATASTRAL

SECC: B

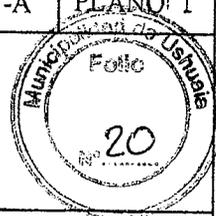
MAC: 4-A

PAR: 1-A

PLANO: 1

PLANO DE: HABILITACIÓN COMERCIAL

USO PREDOMINANTE: JARDIN MATERNAL



PROPIETARIO:

ORLANDO RUBEN MANSILLA RUIZ

DOMICILIO: BARRIO 40 VIVIENDA UH°39

PLANO DE: ARQUITECTURA

ESC: 1.100

ZONIFICACION:

CO-R1

DU: 400 H/h

DN: 800H/h

FOS: 0.86

FOT: 0.86

PROPIETARIO:

FIRMA:

DOMICILIO: B 40 VIV. UH° 39

INFORMANTE TECNICO:

NOMBRE:

FIRMA:

DOMICILIO:

Mat prof:

M.M.O. ZAPRUCKI MARCELO D.
R.P.C. N° 304
MAT. PROF. 6067
Mat mun:

CROQUIS DE UBICACION:

PASTOR LAWRENCE

JUAN DOMINGO PERON

LUCAS BRIDGES



BAL

sup. em
sup. tota
sup. ter
sup. libr

Sup. Empadronar: 171.69m2

Sup. Total: 171.69m2

Sup. Terreno: 199.27m2

Sup. Libre: 27.58m2

LA APROBACION DE LOS PLANOS NO EXIME DE LA OBLIGACION DE
POSEER PERMISO DE HABILITACION.

... de su contenido, de las

M.M.O. ZAPRUCKI MARCELO D.
R.P.C. N° 304



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



Ref.: B – 4A - 1a.
Propietario: Orlando Mansilla.

Sr. Director:

Me dirijo a Usted en relación al pedido de excepción que se tramita en esta Dirección mediante Expediente DU-001444/2012, solicitado por el M.M.O. Marcelo Zaprucki. La parcela, propiedad del Sr. Orlando Ruben Mansilla Ruiz, está identificada catastralmente como Sección B – Macizo 4A – Parcela 1a, con domicilio en la calle Perón 389 - Barrio 40 Viviendas - Unidad Funcional N° 39 de la ciudad de Ushuaia, en la cual se encuentra implantado el edificio donde actualmente funciona el jardín maternal "Pepe Grillo".

Se solicita excepción al Artículo VII.1.2.1.1 R1: Residencial Densidad Media - F.O.S, del Código de Planeamiento Urbano.

- F.O.S. permitido **0,80**
- F.O.S. resultante **0,86**
- F.O.S. excedido **0.06**, superficie excedida **12,27 m2**

La parcela está zonificada como R1 – Corredor Comercial, por esta razón toma los indicadores para la zona a la que se superpone, a excepción del F.O.S, F.O.T. y Retiros, para los cuales utilizarán los establecidos para la zonificación Ce Central.

Cabe aclarar que por tratarse de una parcela de una superficie de 199,27 m2, que es menor a los 300 m2 establecidos para la zonificación R1; es considerada una parcela atípica por lo que podría hacer uso del Art. V.1.6 Parcela Atípicas inciso a)- Parcelas de superficie menor a 200 m2. Dicho artículo norma que el F.O.S quedará liberado del cumplimiento del F.O.S. requerido para la zona, debiéndose complementar con los requerimientos de iluminación y ventilación según el uso de los locales, siempre y cuando la construcción sea destinada al uso principal de la zona en la



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



que se encuentra implantada, en caso contrario no deberá excederse del 80% de la superficie real de la parcela.

La construcción cuenta con planos aprobados en julio de 1984; la superficie total aprobada es de 86,50 m² resultando un F.O.S. de 0,43. En diciembre de 2008 se observa una obra de ampliación clandestina intimándose en ese momento a detener los trabajos. En febrero de 2009 se presentan los planos de empadronamiento en los cuales se evidencia el incumplimiento del F.O.S.

De acuerdo a lo manifestado en la Dirección de Comercio e Industria el establecimiento se encontraría habilitado hasta el 30/03/2012 fecha en que vence el C.A.T. Provisorio.

Los antecedentes de la obra existentes en el municipio referidos al pedido de excepción son los siguientes:

- **Acta de Fiscalización Técnica de Obras N° 852 A (Dirección de Fiscalización y Contralor Urbano) – Fecha: 22/12/2008:** Se observa obra de ampliación en ejecución de aproximadamente 40 m², se intima a mantener los trabajos de obra paralizados hasta regularizar la situación.

- **Acta de Fiscalización Técnica de Obras N° 008 (Dirección de Fiscalización y Contralor Urbano) – Fecha: 06/01/2009:** Se intima a desocupar totalmente la vía pública.

- **Nota Registrada N° 064 – Fecha 08/01/2009:** Nota del propietario solicitando un plazo de (15) quince días para la presentación de la documentación requerida.

- **Acta de Fiscalización Técnica de Obras N° 019 (Dirección de Fiscalización y Contralor Urbano) – Fecha: 12/01/2009:** Se otorga un plazo de (15) quince días para regularizar la situación.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



Expediente Año 2009 / 064 – Obra: Empadronamiento:

- Acta de Inspección Técnica de Obras N° 10776- Fecha: 26/02/2009.

Los planos no presentan diferencias con lo construido, posee muro cortafuego, pano observado (zonificación).

- Acta de corrección N° 21250 – Fecha: 02/03/2009: No cumple con Art. III.11.1 del Código de Edificación, se excede en F.O.S

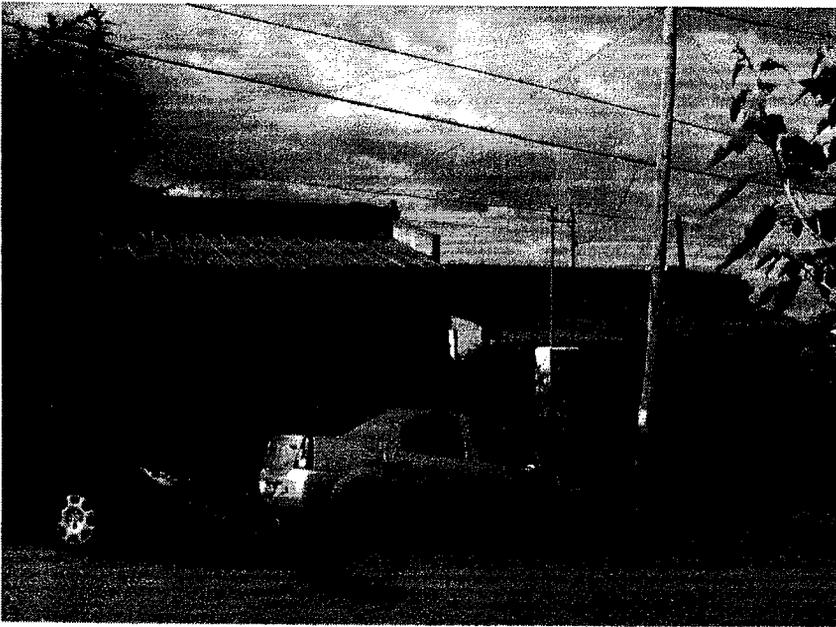
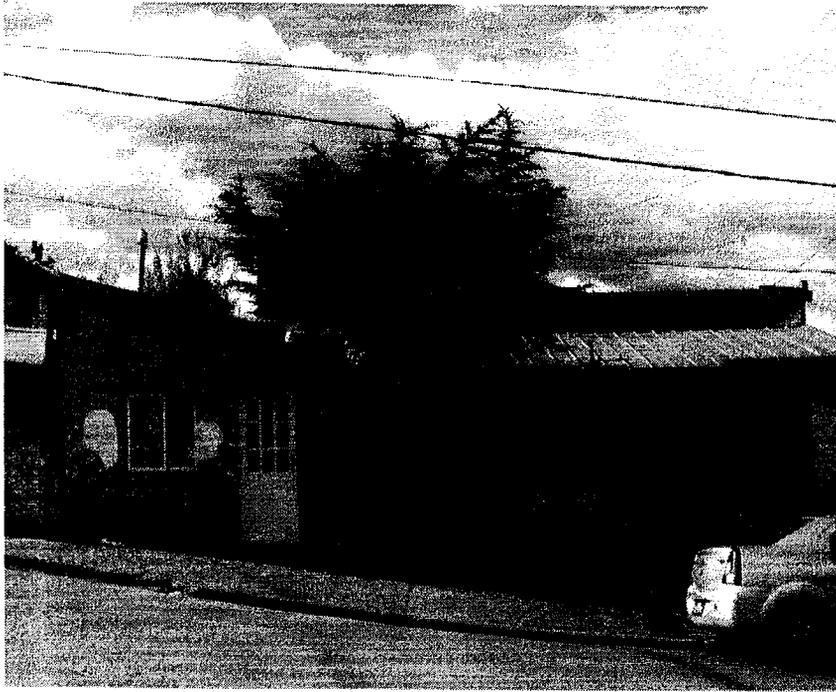
- Acta de Inspección Técnica de Obras N° 14131 – Fecha: 19/03/2009: Se excede F.O.S según zonificación, cumplir con Ordenanza Municipal N° 3005, locales 3;4;5; y 6 no cumplen con Art. III.11.1 (Código de Edificación), se otorga plazo de (60) sesenta días para cumplimentar las obras y C.A.T. Provisorio.

- Acta de Inspección Técnica de Obras N° 9831: Se verifica que los locales 3;4;5; y 6 poseen iluminación y ventilación cumpliéndose con el punto N°5 del Acta de Correcciones N° 14131.

Si bien queda evidenciado que no se exponen razones técnicas que justifiquen el pedido de excepción, debido a que el propietario construyó sin contar con los permisos necesarios, incumpliendo la normativa vigente y solicitando luego el empadronamiento de la obra, se sugiere otorgar la excepción solicitada condicionando la misma a que no se realicen modificaciones que impliquen un aumento de superficie o un cambio de uso. En caso de efectuarse dichas modificaciones se deberá adecuar el F.O.S. demoliendo la superficie necesaria para cumplir con el F.O.S exigido.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



FOTOS MARZO 2012

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

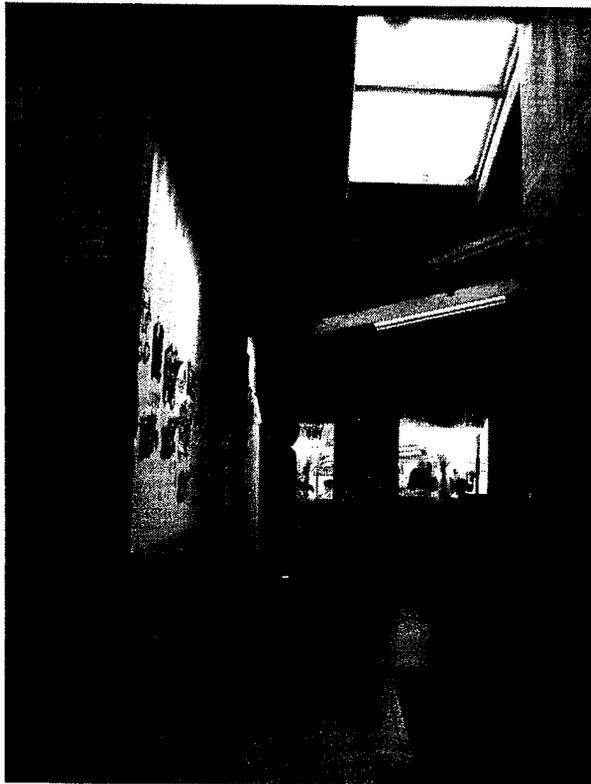


FOTO MARZO 2012

Sin más elevo a Usted para su evaluación.


ARQ. JORDELINA FELCARO
DEPARTAMENTO ESTUDIOS Y NORMAS
DIRECCION DE URBANISMO

INFORME Dpto. E y N. N° 09 /12
Ushuaia, 26/03/2012

V-2-B-2

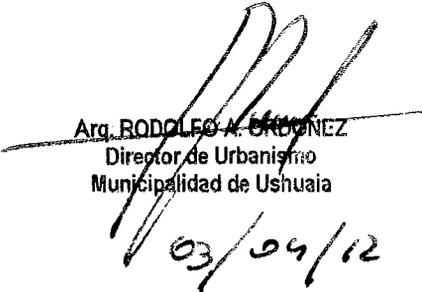
Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Jefe Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del-Sur, son y serán Argentinas"

Sra Subsecretaria G.U.:

539 - 30/37

Compartiendo los criterios
vertidos en el informe Depto EytH: 08/12, se
eleva a su consideración y de corresponder, giro
al Copu para su tratamiento


Arg. RODOLFO A. GONZÁLEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

03/04/12

Sra Jefa Dpto G. Co. P. U.: mantener en reserva
pero su tratamiento en próxima sesión Copu


Ing. María Eugenia Gorn
Subsecretaria de Gestión Urbana
Secretaria de Des. Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

04/04/12



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lidia del C. GARDENAS
Lidia del C. GARDENAS
Jefe Dpto. Adm y G. Co.P.U.
Municipalidad de Ushuaia



"2012 - EN MEMORIA DE LOS HÉROES DE MALVINAS"

Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)

Acta N° 145

Fecha de Sesión: 25/04/2012

Lugar: Municipalidad de Ushuaia

1. Expte.. "J-1000-2AFR, Prop. Constante Moreno Preto". Proyecto Urbano. Prof. Arq. Arocena Bongiorno, Marcos".

Consideraciones previas:

El proyecto se tramita mediante Exp. DU-2091/2009, que trata sobre nueva urbanización.

- 1- El proyecto urbano fue iniciado en año 2000, proyectándose en una sola operación la regularización de varias parcelas rurales propiedad del Sr. Constante Moreno Preto. A raíz de la complejidad se subdividió el exp. Madre en subproyectos de menor complejidad, del cual surge el presente.
- 2- A la fecha, si bien el proyecto no cumple con la totalidad de la normativa que reglamenta dicha subdivisión, corresponde informar que se ha arribado a una propuesta superadora respecto del proyecto inicial, considerando la existencia de nueve viviendas, una en construcción y tres proyectos en trámite de aprobación con inicios de obras parciales, condicionados a la resolución del proyecto urbano del sector.

Propuesta:

Dar curso a la solicitud de excepción planteada, condicionando la misma a la efectiva cesión de los espacios públicos establecidos en la normativa vigente.

Convalidan:

Los presentes.

2. Expediente DU-1445-/2012. "G-10-02, ALGABA S.A. s/ excepción C.P.U. (retiro lateral); Ing. Fank, Vicente".

Consideraciones previas:

Se trata de la presentación de un plano de obra nueva destinado a un "Proyecto de Nave Industrial", uso predominante Depósito, para ser implantado en la parcela de referencia, ubicada en Av. Héroes de Malvinas N° 4160.

Este predio cuenta con construcciones preexistentes, que están erigidas sobre el eje divisorio que linda con la parcela 3b, todas con documentación aprobada.

La propuesta que desarrolla el profesional contempla la construcción de una nave industrial destinada a dos depósitos.

La futura obra se encuentra emplazada en una parcela con zonificación MI - MIXTO INDUSTRIAL, estableciendo la obligatoriedad de proyectar un retiro lateral de 3 m en toda la longitud de la parcela.

Uno de los objetivos de este retiro es procurar un acceso para situaciones de emergencia, a los efectos de eventualmente poder combatir un incendio o atender una urgencia.

Propuesta 1:

En virtud a que se exponen fundamentos técnicos se recomienda dar curso al pedido de excepción al Código de Planeamiento Urbano, autorizando la ocupación parcial del retiro lateral y reemplazar el mismo por uno entre las naves de 4.00 m que se debe materializar desde la Línea Municipal hasta el eje divisorio de predios del contrafrente, condicionando la excepción al cumplimiento de las restricciones establecidas en el Proyecto de Ordenanza que sería del caso.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

Lidia del C. Cardenas
Lidia del C. CARDENAS
Jefe Dpto. Adm y G. Co.P.U.
Municipalidad de Ushuaia



"2012 - EN MEMORIA DE LOS HÉROES DE MALVINAS"

dictar (fs. 13 del expediente de referencia), sumándole la obligatoriedad de cumplimentar con lo establecido en la normativa vigente respecto de la cartelería publicitaria ubicada en el predio.

Convalidan:

ARIAS Claudio Marcelo; BARÓN Rogelio; BARRANTES Guillermo; BENAVENTE Guillermo Raúl; CASIMIRO Víctor Rogelio; D'AIELLO Armando; DALPIAZ Walter Rubén; EBARLIN Mario; FELCARO Jorgelina; LÓPEZ MORENO Jorge Eduardo; ORDOÑEZ Rodolfo Antonio; ROLANDO Jorge Alberto; TRACHCEL Federico Roberto; TRIFILIO Silvia Graciela Elisa.

Propuesta 2:

No dar curso al pedido de excepción.

Convalida:

GARCÍA Gabriel.

3. Expediente DU-1444/2012. "B-4A-1a, MANSILLA, Orlando s/ excepción C.P.U. (F.O.S.); M.M.O. Zaprucki, Marcelo".

Consideraciones previas:

En la parcela funciona actualmente el jardín maternal "Pepe Grillo". Solicita excepción al Art. VII.1.2.1.1 R1: Residencial Densidad Media – F.O.S., del Código de Planeamiento Urbano.

F.O.S. permitido 0.80

F.O.S. resultante 0.86

F.O.S. excedido 0.06 (superficie excedida 12,27 m2)

Se trata de una parcela de una superficie de 199,27 m2, menor a los 300 m2 establecidos para la zonificación R1, situación por la que se la considera Parcela Atípica.

La construcción cuenta con planos aprobados en julio de 1884, superficie aprobada 86,50 m2 resultando un FOS de 0.43. En diciembre de 2008 se observa una ampliación clandestina, intimándose a detener los trabajos. En 2009 se presentan planos de empadronamiento, que evidencian incumplimiento.

El establecimiento se encuentra habilitado hasta el 30/03/12 por la Dirección de Comercio e Industria.

Propuesta 1:

Queda evidenciado que no hay razones técnicas que justifiquen el pedido de excepción, debido a que el propietario construyó sin contar con los permisos necesarios, incumpliendo con la normativa vigente, y solicitando luego el empadronamiento de las construcciones.

Se sugiere dar curso al pedido de excepción, condicionando la misma a que no se realicen modificaciones que impliquen un aumento de superficie o un cambio de uso. Si éstas se efectuaren, se deberá adecuar el F.O.S. demoliendo la superficie necesaria para cumplir con lo exigido.

Convalidan:

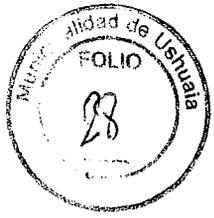
BARÓN Rogelio; BENAVENTE Guillermo Raúl; D'AIELLO Armando; FELCARO Jorgelina; GARCÍA Gabriel; ORDOÑEZ Rodolfo Antonio; ROLANDO Jorge Alberto.

Propuesta 2:

Atento a los antecedentes de las reiteradas paralizaciones que sufrió la obra, y al caso omiso que ha hecho el propietario sobre las mismas, se recomienda no dar curso al pedido de excepción.

Convalida:

ARIAS Claudio Marcelo; BARRANTES Guillermo; CASIMIRO Víctor Rogelio; DALPIAZ Walter Rubén; EBARLIN Mario; LÓPEZ MORENO Jorge Eduardo; TRACHCEL Federico Roberto; TRIFILIO Silvia Graciela Elisa.



4. Expediente DU-2069/2012. "C.P.U. Municipalidad de Ushuaia s/ Modificación de zonas habilitadas para usos de servicio público: Administración, Seguridad; Cultura, etc.".

Consideraciones previas:

La Arq. Carolina Sánchez Tobares del Dto. Arquitectura, Educación y Deportes de la Dirección General de Obras Públicas de Gobierno Provincial; solicita la reconsideración de lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, permitiendo que las actividades que se enumeran se puedan habilitar en las áreas urbanas R1, R3, R4 y CO3.

▪ Administración Pública y Organismos de Seguridad

I-1 Administración

1.2 Oficinas públicas con o sin acceso de público

I-2 Seguridad

2.1 Cuartel de bomberos

2.2 Comisarías

▪ IV Cultura, Culto y Esparcimiento

IV-1 Deportivas

1.3 Estadio de deportes cubiertos

Propuesta:

Se aconseja aprobar el Proyecto de Ordenanza que se acompaña.

Convalidan:

Los presentes.

5. Expediente DU-001394/2012. "Q-03G-10 CHIABRANDO, Rosa s/ solicitud de uso y custodia de Pasaje Peatonal".

Consideraciones previas:

Solicita autorización de Uso y Custodia del Pasaje de Servicio colindante a su parcela, en atención a lo previsto en el Art. III 3.3.6 "Pasajes de Servicios" de Código de Planeamiento Urbano.

Propuesta 1:

Dar curso a la solicitud de custodia planteada, atento a lo expuesto en el Art. III.3.3.6 del C.P.U. (Pasajes de Servicios), y al Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar.

Convalidan:

BARÓN Rogelio; BENAVENTE Guillermo Raúl; D'AIELLO Armando; DALPIAZ Walter Rubén; EBARLIN Mario; FELCARO Jorgelina; GARCÍA Gabriel; LÓPEZ MORENO Jorge Eduardo; ORDOÑEZ Rodolfo Antonio; ROLANDO Jorge Alberto; TRIFILIO Silvia Graciela Elisa.

Propuesta 2:

No dar curso a la solicitud de custodia planteada.

Convalidan:

ARIAS Claudio Marcelo; BARRANTES Guillermo; CASIMIRO Víctor Rogelio; TRACHCEL Federico Roberto.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lidia del C. Cárdenas
Lidia del C. CÁRDENAS
Jefe Dpto. Adm y G. Co.P.U.
Municipalidad de Ushuaia



"2012 - EN MEMORIA DE LOS HÉROES DE MALVINAS"

6. Expediente SP-2425/2008. "D-21-24a Prop. LOPEZ Roberto D. Zonificación: R1 /Desafectación de calle/O.M. N° 3005 Art. I.3.A.2.3.4. h. / excepción C.P.U. Art. VIII. V. Educación 5.1. Estacionamiento VIII I.1.2.Referencias para estacionamiento o guarda vehicular".

Consideraciones previas:

Solicitado por Sr. Roberto López, propietario de parcela identificada catastralmente como Sección D, Mac. 21, Parc. 24 a, calle H. Bouchard N° 478 de Ushuaia, en la cual se encuentra implantado edificio de Instituto Portland. Solicita excepción a los siguientes artículos: Ordenanza Municipal N° 3951, Diseño de ochavas, Art. VIII. V Educación 5.1 – Estacionamiento y Art. VII.I. 1.2. Referencias para estacionamiento o guarda vehicular, del Código de Planeamiento Urbano y a la Ordenanza Municipal 3005.

Propuesta:

Se recomienda que, con relación al incumplimiento de la norma en lo que respecta a la ocupación de la ochava y a la mala resolución de la vereda, **no dar curso a las excepciones solicitadas**, mientras que en relación a las exigencias de módulos de estacionamiento y dado que no sería posible generar los mismos dentro de la parcela, se propone que se efectúe el trámite necesario ante la Dirección de Tránsito para la colocación de "Discos de estacionamiento – Reservado Ascenso y Descenso de pasajeros" a fin de permitir una mejor circulación en horarios pico. Al mismo tiempo, en virtud del uso que se le da a las construcciones (establecimiento educativo), es recomendación de este cuerpo colegiado que **se exija al propietario la adecuación inmediata de las instalaciones a las normativas que rigen sobre la materia.**

Convalidan:

Los presentes.

7. Expediente DU-8573/2011. "D-107-1, CUELLO, Silvia s/excepción C.P.U. (F.O.S.) M.M.O. FAEDDA".

Consideraciones previas:

Se solicita excepción al Art. VII 2.1. R1 Residencial Densidad Media, FOS solicitado 1. Solicita seguir ocupando una superficie cubierta denominada "jardín de invierno" que se encuentra cerrado mediante techo materializado con chapas galvanizadas acanaladas y placas de policarbonato y por otra parte sobre el acceso a la vivienda por calle Teshne, el patio marcado descubierto en el plano se encuentra cubierto con placas de policarbonato. El propietario solicita una ocupación del 100% del terreno, FOS 1.

Propuesta:

Se recomienda no dar curso a la solicitud de excepción, ya que no hay justificación técnica para la misma.

Convalidan:

Los presentes.

Coordinación: Arq. CÓFRECES Jorge Marcelo, Arq. ARIAS Claudio Marcelo.

En representación del Departamento Ejecutivo:

BENAVENTE Guillermo Raúl; CASIMIRO Víctor Rogelio; DALPIAZ Walter Rubén; EBARLIN Mario; FELCARO Jorgelina; ORDOÑEZ Rodolfo Antonio; ROLANDO Jorge Alberto; TRACHCEL Federico Roberto; TRIFILIO Silvia Graciela Elisa.

539 - 35/37



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Plancamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lidia del C. Cárdenas
Lidia del C. CÁRDENAS
Jefe Dpto. Adm y G. Co.PU.
Municipalidad de Ushuaia



"2012 - EN MEMORIA DE LOS HÉROES DE MALVINAS"

En representación del Concejo Deliberante:

BARÓN Rogelio; BARRANTES Guillermo; D'AIELLO Armando; GARCÍA Gabriel; LÓPEZ MORENO Jorge Eduardo.

USHUAIA, 25 de abril de 2012.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

Nota N° 21 / 2012
Letra : CoPU

USHUAIA, 03 MAY 2012

Expte. DU-1444-2012. "B-4A-1a MANSILLA, Orlando
s/ excepción CPU. (FOS); MMO. Zaprucki; Marcelo".

Sr. INTENDENTE:

Me dirijo a usted en relación al expediente de la referencia, a efectos de elevar a su conocimiento, lo resuelto por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 25 de abril de 2012.

A tal fin se adjunta, a la presente, original del expte. N°:DU-1444-2012. "B-4A-1a MANSILLA, Orlando s/ excepción CPU. (FOS); MMO. Zaprucki; Marcelo". Encontrándose en el mismo, informe N° 09/2012 de la Dirección de Urbanismo, Acta N° 145/2012 del Consejo de Planeamiento Urbano, de fecha 25/04/2012.

Sin otro particular le saluda atentamente.



Arq. Claudio Marcelo Arias
Coordinador
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA INTENDENCIA	
ENTRÓ 14.05.12	SALIÓ 17.05.12

III D. N. Y T. D. G. R. A. L.
Nota menú para registro.


Rosa Carabajal
Asistente
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA INTENDENCIA	
ENTRÓ 30/05/12	SALIÓ 30/05/12